



SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE AJAMIL Nombramientos de Tenientes de Alcalde	1.494	AYUNTAMIENTO DE RABANERA Nombramiento de Tenientes de Alcalde	1.494

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Bases de la oposición para la provisión en propiedad de 3 plazas de bomberos conductores del Servicio de Estación de Incendios, convocatoria libre (continuación)	1.494	Modificación de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Industrial	1.495
---	-------	--	-------

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA Solicitud de préstamo del Tesoro Público	1.495	Modificación de Ordenanzas Fiscales	1.496
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Exposición pública de los Padrones de varias tasas	1.496	Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos	1.496
AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	1.496	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Delimitación de la Unidad de Actuación calle Somosierra tramo Chile-Labradores (U.8)	1.496
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR Aprobación inicial de la Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones	1.496	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO Aprobación definitiva del proyecto de pavimentación de las calles Eras (2º tramo) y otras Contribuciones especiales para las obras de pavimentado de las calles Eras (2º tramo) y otras	1.496 1.497

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA Elecciones locales parciales	1.497
---	-------

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA Subasta de diversas obras	1.497	AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS Subasta de las obras de acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento	1.499
Exposición pública del Pliego de Cláusulas para la contratación por concierto directo de las obras de alumbrado público en la Carretera de Haro	1.497	AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA Corrección de errores y modificación del plazo de presentación de proposiciones del anuncio de subasta de las obras de renovación del alumbrado del casco urbano	1.499
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO RIOJA Subasta de las obras de distribución de aguas y saneamiento de la calle y plaza de Sto Domingo	1.497	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA Revolución de manza	1.499
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA Subasta de las obras de pavimentación de aceras	1.498	AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS Subasta de las obras de instalación de red de distribución de aguas	1.499
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR Concurso para la adquisición de máquina electrónica de escribir con destino a oficinas	1.498	AYUNTAMIENTO DE URÑUELA Subasta de las obras de acondicionamiento de locales y oficinas del edificio ocupado por el Ayuntamiento	1.500
AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE Subasta de un solar de propiedad municipal	1.498	AYUNTAMIENTO DE VENTROSA Subasta de batidas de caza mayor de jabalí	1.500
Subasta de las obras de construcción de la planta de potabilización de agua para la Mancomunidad de Navarrete, Fuenmayor y La Cigarrera	1.498	MANCOMUNIDAD DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA, ESTOLLO Y BERCEO Subasta de tres batidas de jabalí	1.500
AYUNTAMIENTO DE QUEI Subasta de varias obras	1.499		

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

II.A.206

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 3 de agosto de 1987, se ha nombrado Teniente de Alcalde primero de este Ayuntamiento a D. Manuel Martínez Ruiz; Teniente de Alcalde segundo a D. Celestino Martínez Iñiguez y Teniente de Alcalde tercero a D. Pablo del Valle Sáenz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ajamil, a 10 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RABANERA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

II.A.207

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de julio de 1987, se ha nombrado Teniente de Alcalde primero de este Ayuntamiento a Don Félix Olmos Blanco; Teniente de Alcalde segundo a D. Francisco Javier Olmos Blanco, y Teniente de Alcalde tercero a D. Matías Herreros Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Rabanera, a 10 de agosto de 1987.— El Alcalde.

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases de la oposición para la provisión en propiedad de 3 plazas de bomberos conductores del Servicio de Extinción de Incendios, convocatoria libre (continuación)

II.B.99

III. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, que se facilitará en la Unidad de Registro General.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. En el espacio reservado para ello, se acompañará una fotografía tamaño carnet.

3.4. El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados, se presentarán, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2.

3.5. Con arreglo a lo determinado en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado del modo expresado en la base siguiente para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se archivará sin más trámite.

IV. Admisión de candidatos.

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará la resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación nominal de los aspirantes excluidos e indicación de las causas, y del plazo de subsanación de los defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el lugar en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 4.2., el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que lo acredite documentalmente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial a una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Alcalde-Presidente, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos y, en su caso, notificación a los interesados.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiesen de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

V. Composición, constitución y actuación de los órganos de selección.

5.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Jefe del Servicio de Extinción Incendios.

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Un funcionario de carrera.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía Presidencial.

5.3. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación procedente en los casos previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios señalados.

5.5. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

5.6. El Tribunal que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 1.344/1984, de 4 de julio.

VI. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer en la publicación de la lista de excluidos a que se refiere la Base IV.4.2., conforme a lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1984.

6.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acredite su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.3. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo. El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que nose puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el opositor cuyo apellido empiece por la letra que resulte del sorteo que con carácter general para todas las pruebas selectivas se efectúe, y que para las pruebas comprendidas en la oferta pública del presente año en la L.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

VII. Calificación de los ejercicios.

7.1. Todos los ejercicios serán obligatorios, a excepción de la parte Sexta, que será de carácter voluntario.

7.2. La calificación definitiva de los aspirantes que hubiesen superado todos y cada uno de los ejercicios estará determinada por la suma de las calificaciones parciales.

Se considerarán aprobados a los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas hayan alcanzado la máxima puntuación.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros subgrupos de la Corporación o de aspirantes de otros subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones públicas y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además el orden de enumeración que antecede.

VIII. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia, para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad el Acta de la última sesión.

IX. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes propuestos aportarán en la Unidad de Personal los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. vigente, debidamente compulsada.
- Justificación documental de los requisitos específicos exigidos en la convocatoria.
- Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

9.2. El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.3. Conforme a lo dispuesto en artículo 21 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2., y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

X. Toma de posesión.

10.1. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal Calificador, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de 15 días.

10.2. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de 9 a 14 en la Unidad de Personal, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constata, deberá prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

10.3. A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuarto del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomarán posesión dentro del plazo señalado, en su caso, que darán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Logroño, 3 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de préstamo del Tesoro Público

III.C.858

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Excmo.

ANEXO I

RELACION DE ALTERACIONES ORGANICAS QUE PUEDEN SER EXCLUYENTES POR VALORACION DEL TRIBUNAL

- Enfermedades Generales.
 - Obesidad manifiesta en el perímetro abdominal que excede de 15 cms. al torácico.
 - Infantilismo marcado.
- Enfermedades de los tejidos.
 - Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto, comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.
- Enfermedades del aparato digestivo.
 - Falta o pérdida de uno o ambos labios.
 - División congénita o perforaciones adquiridas o extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.
 - Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra.
 - Falta o pérdida total o parcial de la lengua.
- Enfermedades de los aparatos respiratorio o circulatorio.
 - Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezca los movimientos del tronco.
 - Varices de intensidad que se marquen claramente en bipedestación.
 - Lesiones valvulares.
 - Hipertensión o hipotensión marcadas.
- Enfermedades del aparato locomotor.
 - Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.
 - Falta del dedo gordo delpic.
 - Pies planos marcados o con arco plantar poco marcado.
 - Atrofias y anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del Cuerpo.
 - Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría en la bipedestación.
 - Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría a las articulaciones coxofemorales en bipedestación.
 - Genu varum y genu valgum.
 - Lesiones en manos o dedos que produzcan limitaciones de flexión o extensión.
- Enfermedades del aparato de visión.
 - Reconocimiento del aparato de la visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causas de inutilidad aquellos que sin corrección y con Optómetro no superen los 1/4 de la escala de Wecker a la distancia marcada, así como aquellos que tengan defecto de refracción y las miopías superiores a 2 dioptrías. Daltonismo en todos sus grados.
- Enfermedades del aparato de audición.
 - Sordera.
- Enfermedades de fonación.
 - Tartamudez permanente e importante.

Modificación de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Industrial II.B.105

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 1987, adoptó acuerdo resolviendo modificar las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Industrial conforme a continuación se indica:

Objeto de la convocatoria: Concurso-oposición para la provisión en propiedad de 1 plaza de Ingeniero Industrial o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Asimismo considerar como titulación válida para ser admitido en la convocatoria, la de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Logroño, 9 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia se ha adoptado, en sesión ordinaria de 3 de septiembre pasado, un acuerdo, con el quorum exigido por el art. 47.2 letra g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, relativo a la solicitud al Ministerio de Hacienda de un préstamo destinado a hacer efectiva la devolución de las

cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana de los ejercicios 1984, 1985 y 1986.

Dicho crédito ascenderá a la cantidad precisa para hacer frente a dicha devolución sin que se conozca su importe definitivo, que no podrá exceder de 6.147.768 Pts., importe total percibido en más.

Dicho préstamo se concertará a un plazo de diez años, sin interés alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de reclamaciones, que podrán presentarse en horas de oficina ante la propia Corporación, en el plazo de quince días a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, según prescribe el art. 431.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Baños de Río Tobía, 10 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública de los Padrones de varias tasas

III.C.859

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1987, aprobó los Padrones de Contribuyentes, correspondientes a los siguientes conceptos tributarios:

- Tasa por suministro de agua 2º cuatrimestre 1987.
- Tasa de basuras 2º cuatrimestre de 1987.
- Tasá por entrada de vehículos y reserva de aparcamiento, año fiscal 1987.
- Arbitrio no fiscal sobre muros y medianerías sin revocar, año fiscal 1987.
- Tasa sobre aparatos de aire acondicionado, año fiscal 1987.
- Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar, año fiscal 1987.

Dichos Padrones quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mismo, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes siguiente a la publicación de este anuncio, o cualquier otro que estime oportuno.

Calahorra, a 16 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987

III.C.860

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cirueña, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Cirueña, 9 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones

III.C.861

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3-9-87 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal, a tenor de lo previsto en el artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Fuenmayor, 10 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente, César de Marcos Hornos.

Modificación de Ordenanzas Fiscales

III.C.862

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 en relación con el 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 188 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público, que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 3 de septiembre de 1987, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva, dice textualmente lo siguiente:

Aprobar inicialmente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes: (Afecta sólo a sus tarifas)

- Licencias Urbanísticas
- Circulación de Vehículos
- Basuras
- Alcantarillado
- Terrazas
- Piscinas

El Expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales, a tenor de lo previsto en los artículos 189.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Fuenmayor, 10 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente, César de Marcos Hornos.

Exposición pública del expediente 1/1987 de Modificación de Créditos

III.C.863

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente nº 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de éste Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas en el plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Fuenmayor, 10 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente, César de Marcos Hornos.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Delimitación de la Unidad de Actuación calle Somosierra tramo Chile-Labradores (U.8)

III.C.864

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de proseguir las actuaciones del expediente de reparcelación de referencia.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha Delimitación de la Unidad de Actuación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 11 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Aprobación definitiva del proyecto de pavimentación de las calles Eras (2º tramo) y otras

III.C.865

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1987 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto técnico para la pavimentación de las calles Eras (2º tramo) y otras.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que se considere procedente.

Torrecilla sobre Alesanco, 14 de septiembre de 1987.— El Alcalde, José Luis Martínez Martínez.

Contribuciones especiales para las obras de pavimentado de las calles Eras (2º tramo) y otras
III.C.866

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1987 acordó, entre otros:

1º.— Imponer contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentado de las calles Eras (2º tramo) y otras con arreglo al proyecto técnico redactado por Ingeniero de Caminos D. César Solana Díaz.

2º.— Distribuir entre los beneficiarios sujetos pasivos la parte del coste real de la obra determinada por la diferencia entre este y las subvenciones que puedan obtenerse, sin que dicha parte pueda exceder del

porcentaje determinado en el art. 221,1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local publicado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

3º.— Establecer como bases o módulos de reparto, conjuntamente y al cincuenta por ciento del costo repercutible, los metros lineales de fachada y la superficie de los inmuebles.

Lo que se hace público a efectos de información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, sin perjuicio de que las cuotas resultantes de su aplicación sean notificadas individualmente a los afectados.

Torrecilla sobre Alesanco, 14 de septiembre de 1987.— El Alcalde, José Luis Martínez Martínez.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

Elecciones Locales parciales

III.D.37

Relación de Municipios y Entidades de ámbito inferior al municipal, donde han de celebrarse las Elecciones Locales parciales, convocadas por Real Decreto 1.121/1987, de 11 de septiembre:

MUNICIPIOS

Berceo

Cárdenas
Círuña
Foncea
Hormilleja
Matute
Muro de Aguas
Villar de Torre
Villaseca (Fonzaleche)

Logroño, a 18 de septiembre de 1987.— El Secretario accidental.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Subasta de diversas obras

V.A.545

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de septiembre de 1987 los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir las subastas de las obras de Pavimentación de la C/Casalarreina, Pavimentación de la C/Las Bodegas y Urbanización y Pavimentación de la C/Carretera de Haro, se exponen al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia las subastas, si bien las licitaciones se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

A) Objeto.— La presente subasta tiene por objeto la ejecución de las obras denominadas Pavimentación de la C/Casalarreina con arreglo al proyecto técnico redactado por el ingeniero D. Benito Sada Lacalle.

Tipo: 3.449.747 Pts. a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional, 56.746 Pts.; Fianza definitiva, 113.492 Pts.

B) Objeto.— La presente subasta tiene por objeto la ejecución de las obras denominadas Pavimentación de la calle Las Bodegas con arreglo al proyecto técnico redactado por el ingeniero D. Benito Sada Lacalle.

Tipo: 3.388.856 Pts., a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional, 54.332 Pts.; Fianza definitiva: 108.665 Pts.

C) Objeto.— La presente subasta tiene por objeto la ejecución de las obras denominadas Urbanización y Pavimentación de la C/Carretera de Haro con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Enrique Miner Guerrero.

Tipo: 9.605.026 Pts. a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional, 126.050 Pts.; Fianza definitiva, 252.100 Pts.

Si las tres obras se adjudicaran al mismo contratista el plazo de ejecución de las obras en su totalidad será de un año.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estarán de manifiesto los

expedientes completos, que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 20 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas, y el acto será público. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera con el sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Modelo de proposición.— D....., de estado, profesión, domicilio, D.N.I. nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de, en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma

En Anguciana, a 15 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de Cláusulas para la contratación por concierto directo de las obras de alumbrado público en la Carretera de Haro
V.A.546

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 14 de septiembre de 1987 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de alumbrado público en la Carretera de Haro, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Anguciana, a 15 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Subasta de las obras de distribución de aguas y saneamiento de la calle y plaza de Sto. Domingo
V.A.533

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de septiembre de 1987, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que van a regir en las obras incluidas en el Plan Regional de 1987, que luego se indicarán, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y anunciándose simultáneamente la subasta, salvo que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Obras objeto de la subasta:

Objeto: Distribución de aguas y saneamiento de la calle y plaza de Sto. Domingo, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Luis Alonso Zuazo.

Tipo de licitación: 7.709.387 Pts. a la baja.

Fianza provisional: 2 por ciento.

Fianza definitiva: 4 por ciento.

Presentación de proposiciones: por razón de urgencia, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de 9 a 13 horas.

Apertura de plicas: a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., provisto del D.N.I. n° ..., en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la subasta de la obra ..., anunciada en el B.O.R. n° ... de fecha ..., toma parte en la misma y se compromete a realizarla en la cantidad o precio de ..., con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Baños de Rioja, 14 de septiembre de 1987.— El Alcalde en funciones, Restituto Martínez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Subasta de las obras de pavimentación de aceras V.A.534

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de septiembre de 1987, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que van a regir en las obras incluidas en el Plan Regional de 1987, que luego se indicarán, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y anunciándose simultáneamente la subasta, salvo que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Obras objeto de subasta:

Objeto: Pavimentación de aceras en Castañares de Rioja, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús D. Valer Rubio.

Tipo de licitación: 9.923.374 Pts. a la baja.

Fianza provisional: el 2 por ciento.

Fianza definitiva: el 4 por ciento.

Presentación de proposiciones: por razón de urgencia, en un plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de 9 a 13 horas.

Apertura de plicas: a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., provisto del D.N.I. n° ..., en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la subasta de la obra ..., anunciada en el B.O.R. n° ... de fecha ..., toma parte en la misma y se compromete a realizar en la cantidad o precio de ..., con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, día y fecha.

Castañares de Rioja, 14 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Paulino Francia Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Concurso para la adquisición de máquina electrónica de escribir con destino a oficinas V.A.540

El Ayuntamiento de Fuenmayor, convoca el siguiente Concurso:

Objeto: Adquisición de máquina electrónica de escribir con destino a oficinas.

Presupuesto máximo de gasto: 200.000 Pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento hasta las 12 horas del día 5 de octubre de 1987.

Apertura de proposiciones: A las 13 horas del día 5 de octubre de 1987.

El Pliego de Bases de éste Concurso aprobado por el Pleno de la Corporación, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Fuenmayor, 10 de septiembre de 1987.— El Alcalde-Presidente, César de Marcos Hornos.

Concurso para la instalación de calefacción en el Polideportivo Municipal V.A.541

El Ayuntamiento de Fuenmayor, convoca el siguiente concurso:

Objeto: Instalación de calefacción en el Polideportivo Municipal.

Presupuesto máximo de gasto: 4.000.000 Pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento hasta las 13 horas del día 15 de octubre de 1987.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día 16 de octubre de 1987.

Fianza: Para tomar parte en el concurso se depositará en la Caja Municipal, una fianza provisional de 90.000 Pts. y la definitiva será el 4% de la adjudicación.

Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del día 3 de septiembre de 1987, se halla de manifiesto en la Secretaría General y se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La licitación quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Modelo de proposición: Don ..., provisto de Documento Nacional de Identidad n° ..., expedido el ..., con domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con poder bastanteado, que acompaña, enterado del Proyecto, Presupuesto, Pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso la ejecución de ..., se compromete a realizarla, con estricta sujeción a las condiciones citadas en la cantidad de pesetas ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

En ..., a ... de ... de 198...

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Subasta de un solar de propiedad municipal V.A.542

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada con fecha 27 de julio de 1987, acordó, por unanimidad, que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta, en pública subasta, de un solar municipal, ubicado en la calle San Juan número 21 de este municipio, calificado jurídicamente como bien de propios, al objeto de destinar su importe para satisfacer, en parte, los gastos que se originen con las obras de Pavimentación y Mejora de la Plaza Gonzalo Sáenz en Navarrete.

A tal efecto, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos.

Navarrete, a 10 de septiembre de 1987.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

Subasta de las obras de construcción de la planta de potabilización de agua para la Mancomunidad de Navarrete, Fuenmayor y La Grajera V.A.547

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 1987, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de "Planta de potabilización de agua para la Mancomunidad de Navarrete, Fuenmayor y La Grajera", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Planta de potabilización de agua para la Mancomunidad de Navarrete, Fuenmayor y La Grajera", con arreglo al Proyecto redactado por D. J. Ignacio Castellón Ridruejo, Ingeniero Industrial y D. Eduardo Andrés Herce, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Tipo: 33.490.956 Pts. a la baja

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación a la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza. Las obras se ejecutarán en el plazo de 6 meses.

Pago: Con cargo a la partida 621-7 del Presupuesto.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 669.819 Pts. Fianza definitiva: cuatro por ciento del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte de la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Navarrete, 17 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Subasta de varias obras

V.A.535

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes, y de acuerdo corporativo de la Comisión de Gobierno de 16 de agosto de 1987, se anuncia a subasta pública, a la baja, las siguientes:

— Subasta número 1:

- A.— Pavimentación de calle: Peña Mota
- B.— Importe de la licitación: 4.586.293 Pts.
- C.— Plazo de ejecución: Tres meses.
- D.— Garantía provisional: 91.726 Pts.
- E.— Garantía definitiva: equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

— Subasta n.º 2:

- A.— Pavimentación calle: Grupo Bretón de los Herreros
- B.— Importe de la licitación: 4.329.403 Pts.
- C.— Plazo de ejecución: Tres meses.
- D.— Garantía provisional: 86.588 Pts.
- E.— Garantía definitiva: equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

1.— Licitadores: Al tratarse de dos subastas independientes una de la otra, las ofertas económicas han de ser individualizadas, así como las fianzas por tratarse de dos subastas distintas.

2.— Examen del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a trece horas desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.— Presentación de pliegos: En el mismo lugar y horario señalado anteriormente en el plazo de diez días hábiles, contados del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Reducción de plazos en aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación.

4.— Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Salvo que este coincida festivo, trasladando la fecha de la apertura al día siguiente hábil.

5.— Reclamaciones al pliego de condiciones: Durante el plazo de los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán presentarse reclamaciones.

6.— Aplazamiento: Cumplido el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, la licitación será aplazada si existen reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

7.— Pagos: Contra certificaciones expedidas por el Director Técnico de la obra y debidamente aprobada por la Comisión de Gobierno.

8.— Gastos: El contratista queda obligado al pago de anuncios e impuestos que procedan incluido el Valor Añadido, así como los honorarios del Director Técnico de la obra.

9.— Fianza: En metálico, aval bancario o Talón debidamente conformado, haciendo el ingreso en la Depositaria del Ayuntamiento, cuyo resguardo se acompañará a la proposición.

Modelo de proposición: Don ..., vecino ..., con domicilio en calle ..., número ..., y Documento Nacional de Identidad ... en plena posesión y capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), ofrece por tomar a su cargo la pavimentación de la calle ..., la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Quel, 16 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Subasta de las obras de acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento

V.A.543

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de septiembre de 1987, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento", se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Javier Lauzúrica Valdemoros.

Tipo: 2.001.166 Pts., a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán el plazo de dos meses.

Pago: Con cargo a la partida 613.6 del Presupuesto Ordinario.

Fianza provisional: 25.000 y definitiva el 4 por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 17 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n.º ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento" en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Soto en Cameros, 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Corrección de errores y modificación del plazo de presentación de proposiciones del anuncio de subasta de las obras de renovación del alumbrado del casco urbano

V.A.536

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 106 de 3 de septiembre, sobre la subasta de obras de renovación del alumbrado del casco urbano de San Millán de la Cogolla, en el apartado de Fianzas, donde dice:

Fianza provisional: 1% sobre el importe de tasación.

Fianza definitiva: 2% sobre el importe de adjudicación.

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debe decir:

Fianza provisional: 2% sobre el importe de la tasación.

Fianza definitiva: 4% sobre el importe de la adjudicación.

Asimismo, se comunica que por coincidir el último día de presentación de proposiciones (después de transcurridos los veinte hábiles desde el siguiente al de la publicación), con las Fiestas Patronales de esta localidad, se prolonga el plazo de presentación hasta el día 30 de septiembre, siendo la apertura de pliegos el día 1 de octubre, a las 12 horas.

San Millán de la Cogolla, 4 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Devolución de fianza

V.A.537

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. Jesús Montoya Madariaga, en garantía de las obras de Construcción de un Centro Integrado de Asistencia Primaria y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Santo Domingo de la Calzada, 8 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Subasta de las obras de instalación de red de distribución de aguas

V.A.548

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 1-9-87 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de instalación red distribución aguas, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Instalación Red Distribución Aguas, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. José A. Macías Lázaro.

Tipo: 3.040.793 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago: Con cargo a la partida 611 del Presupuesto Unico.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 2% de la base.

Fianza definitiva: cuatro por ciento del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al

de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Expediente declarado de urgencia por razones de plazos.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Caso de ser sábado, se trasladará al lunes siguiente.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja (o B.O.E. según proceda) n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Torreçilla en Cameros, a 14 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Subasta de las obras de acondicionamiento de locales y oficinas del edificio ocupado por el Ayuntamiento V.A.544

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 7 de julio de 1987, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Acondicionamiento de locales y oficinas del edificio ocupado por el Ayuntamiento de Uruñuela", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas "Acondicionamiento de locales y oficinas del edificio ocupado por el Ayuntamiento de Uruñuela", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico, D. Julio Arroyo Arroyo.

Tipo: 6.369.585 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses.

Pago: Con cargo a la partida 612,6 del Presupuesto.

Fianza provisional: 127.392 Pts. Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 21,30 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Uruñuela, a 10 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Subasta de batidas de caza mayor de jabalí V.A.538

Aprobado por éste Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir las subastas de los aprovechamientos de caza mayor de jabalí, de la actual temporada 1987-88 se expone al público por el plazo de ocho días a contar del siguiente hábil al en que aparezca en el Boletín Oficial de La Rioja en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días de oficina, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que haya lugar.

Batidas en subasta:

Polígono 10, día 25 octubre
Polígono 10, día 22 noviembre
Polígono 10, día 20 diciembre
Polígono 8, día 31 enero

Tasación: La tasación por cada batida será de 60.000 Pts. y serán de cuenta del rematante adjudicatario, la cuota de entrada de 12.000 Pts. por batida y el 12% de I.V.A., sobre el precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, durante el plazo de 10 días hábiles dado su carácter de urgencia a contar del siguiente hábil de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja. La apertura de plicas tendrá lugar a las 14 horas del jueves siguientes a la terminación del plazo.

El número de piezas por batida será de 4, con cuota complementaria por los jabalíes abatidos a partir de esta cifra.

Las batidas serán de un máximo de 20 escopetas y 15 perros y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Los modelos de proposición, se encuentran a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si quedase desierta alguna subasta se celebrará nuevamente a los 8 días o sea, el jueves siguiente.

Ventrosa, a 10 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA, ESTOLLO Y BERCEO

Subasta de tres batidas de jabalí

V.A.539

Con la debida autorización de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y aprobado por esta Mancomunidad, en sesión de 26 de marzo de 1987, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de los aprovechamientos de caza del Plan Forestal de 1987, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación, se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta:

Lote n° 1.— Batidas de Jabalí: 3 batidas de jabalí en el Monte San Lorenzo, n° 45 del Catálogo de U.P., con un máximo de 20 escopetas y 4 piezas capturadas en cada batida. Plazo el determinado por la Orden General de Vedas. Tasación: treinta mil pesetas (30.000). Indemnización: tres mil ciento ochenta y nueve pesetas (3.189).

Fianzas: La fianza provisional será del 6% del precio de la tasación, y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el 20% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, entre las 10 y las 14 horas, desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y durante los veinte días hábiles siguientes.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Consulta del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Aprovechamientos: Los adjudicatarios deberán abonar antes del aprovechamiento, además del 20% de fianza definitiva, y del 15% de Mejoras, el 20% como mínimo del importe de la adjudicación. El 45% restante deberá ser satisfecho dentro del año forestal sin recargo alguno. Pasado este, devengarán cantidades pendientes con el 1% mensual.

De quedar desierta la subasta, se celebrará segunda subasta el mismo día y hora de la semana siguiente, y de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera en las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición: Don ..., mayor de edad, con D.N.I. n° ..., y domicilio en ..., en nombre propio, enterado convenientemente de la convocatoria de subasta de caza, anunciada por la Mancomunidad de San Millán de la Cogolla, en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... del día ... de ... de 1987, ofrece por el aprovechamiento del lote n° ... la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente y al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador.

San Millán de la Cogolla, 4 de septiembre de 1987.— El Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958